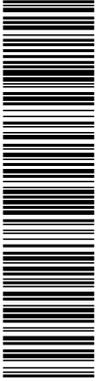


DOCUMENTO .Bases: Bases Reguladoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS "PROGRAMA BARRIO "LAS SINDICALES", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA "

1. Introducción.

El Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, regula el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que es la hoja de ruta para la implementación del instrumento de recuperación *Next Generation EU* en España.

El PRTR se estructura en 4 ejes que orientan las diez políticas palanca que determinan la evolución futura del país. Así, dentro de estas diez palancas – que con sus treinta componentes permiten articular los programas de inversiones y reformas del Plan, el componente 2 de la palanca 1 (Agenda Urbana y Rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura) tiene como objetivos principales el impulso de la rehabilitación del parque edificado de España. Para alcanzar este objetivo, el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los referidos ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, contribuyendo a alcanzar las metas establecidas a lo largo del periodo de aplicación del plan. En el marco de dicha norma, se aprobó el Decreto 71/2022, de 8 de junio, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, por el que se desarrollan las bases reguladoras del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en Extremadura.

Mediante Convenio entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, de fecha 18 de julio de 2022, se concede la ayuda para financiar la realización de obras de rehabilitación en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada por importe de seiscientos ochenta y dos mil, ciento noventa y seis euros y ochenta y un céntimos de euro (682.196,81euros), de acuerdo con el artículo 13 del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, que establece que podrán ser destinatarios últimos de las ayudas del programa quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito ERRP delimitado para la actuación.

Con fecha 21 de marzo de 2023 se firma el Acuerdo n.º 8 de la Comisión Bilateral, relativo al entorno residencial de rehabilitación programa ERRP "LAS SINDICALES", en el municipio de Mérida, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y Resiliencia–financiado por la unión europea–Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicho acuerdo se delimita el ámbito del ERRP-01, que cuenta con 156 viviendas, 16 edificios y 1,80 hectáreas, se establece la estimación de los objetivos energéticos a alcanzar, se fijan las actuaciones subvencionables y se determina el procedimiento de concesión de las ayudas y de gestión del Programa.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de un número estimado de 40 viviendas que ocupan un total de 0,03 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de **943.281,41 €** (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" y que se desglosa en los siguientes conceptos:

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Programa 1. Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria	828.840,00 €
Regeneración urbana	82.441,41 €
Oficina de Rehabilitación	32.000,00 €
TOTAL	943.281,41 €

Procede, por tanto, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, convocar las ayudas establecidas en el Programa Barrio y fijar las condiciones por las que se gestionarán las citadas ayudas.

La ayuda concedida se desglosa en las siguientes líneas, siendo las actuaciones englobadas en "Rehabilitación edificatoria" las que son objeto de estas bases:

Rehabilitación Edificatoria	567.755,40 €
Regeneración urbana	82.441,41 €
Oficina de Rehabilitación	32.000,00 €
TOTAL	682.196,81 €

2. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Mérida, para financiar la realización de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares y de urbanización o reurbanización de espacios dentro del ámbito de actuación denominados Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP-01) "LAS SINDICALES".

A efectos de la presente convocatoria, las actuaciones subvencionables deberán realizarse en los edificios y viviendas situados en el ámbito establecido en los límites que figuran en el plano incorporado a la presente convocatoria como anexo I. Dicha delimitación es la que configura el ERRP-01.

3. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva y se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley General de Subvenciones.

Las solicitudes se seleccionarán según la de baremación de puntos, de la tabla adjunta, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones exigidas para ser beneficiario de la actuación solicitada. De esta forma, cualquier solicitante que cumpla los requisitos y condiciones exigidas, y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, podrá ser beneficiario de los incentivos regulados en este Programa. No obstante lo anterior, podrá incrementarse el crédito destinado a estas ayudas con carácter adicional, que no requerirá una nueva convocatoria al efecto, dando la correspondiente publicidad en este caso.

En el caso de empate se establecerá por orden de registro de entrada de solicitud.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1991778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Cráterios de puntuación	Puntuación	
Residente con discapacidad >65%	2 pto	punto por persona que resida en las distintas vivienda
Residente con discapacidad >33%; <64%	1 pto	punto por persona que resida en las distintas vivienda
Personas mayores de 65 años	1 pto	punto por persona que resida en las distintas vivienda
Unidad de convivencia inferior a 4 veces IPREM	1 pto	
Vivienda/local deshabitada	-0,5 pto	

La "Oficina de Rehabilitación" se gestionará a través del Servicio de Urbanismo con la contratación de una asistencia técnica a tales efectos.

En el mismo sentido, la actuación prevista en concepto de "Regeneración Urbana" serán acometidas por la Delegación de Urbanismo.

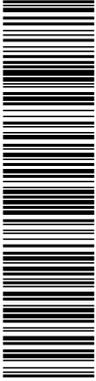
4. Destinatarios de las ayudas.

1. Podrán ser destinatarios de las ayudas:
 - a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas perteneciente a edificios tipología residencial colectiva, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada, incluidas las cooperativas.
 - b) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.
 - c) En todo caso, los inmuebles destinatarios de la subvención deberán estar dentro del ámbito de actuación denominado Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP-01) "LAS SINDICALES".
2. Los destinatarios de las ayudas podrán ceder el cobro de estas al agente o gestor de la rehabilitación. En este caso se acreditará dicha cesión mediante acuerdo formalizado entre el agente o gestor de la rehabilitación y la propiedad, comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios.

5. Requisitos de los edificios objeto de las actuaciones.

- Los edificios para los que se solicite ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Disponer de proyecto de las actuaciones a realizar o, caso de no ser exigible, memoria valorada suscrita por técnico competente y adaptada al Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa de aplicación. En ambos casos, deberá incluirse el libro de edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, un estudio sobre el potencial de mejora del edificio o vivienda en relación con los requisitos básicos definidos en la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y un plan de actuaciones en el que se identifique la actuación y mejora propuesta. Los

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1991778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

proyectos o memorias deberán disponer de un anexo donde se justificará el cumplimiento de los aspectos contemplados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que a continuación se determinan:

- 1.- Que el diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyen la circularidad y en particular, se demuestra, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios.
- 2.- Que el proyecto incluye un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que se desarrollará posteriormente en el correspondiente plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.
- 3.- Que queda justificado que el proyecto o memoria de la actuación propuesta cumple el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y su normativa de aplicación, tanto nacional como europea, y en particular, en lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.
- 4.- Que queda justificado que el proyecto o memoria cumple con el etiquetado climático y medioambiental asignado a la actuación propuesta en base al certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual con el contenido requerido tanto en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, como en el Decreto 115/2018, de 24 de julio.

b) Retirar del edificio objeto de actuación aquellos productos de construcción que contengan amianto, que deberá realizarse conforme a lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

c) En el caso de edificios de tipología residencial colectiva, que:

- Al menos el 50 % de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
- Las actuaciones cuenten con el acuerdo de la comunidad o comunidades de propietarios de que se trata, debidamente agrupadas, salvo en los casos de edificios de propietario único y la autorización o autorizaciones administrativas correspondientes, cuando sea preceptivo.

6. Actuaciones subvencionables.

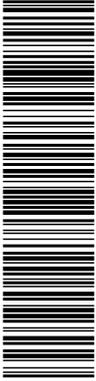
Las actuaciones subvencionables con cargo a este Convocatoria de Ayudas, serán conforme a lo establecido en el Artículo 14. del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. Las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda con los límites establecidos en el artículo siguiente, siempre que se obtenga una reducción al menos del 30 % del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética.

En edificios situados en las zonas climáticas C, D y E, según la clasificación climática del Código Técnico de la Edificación, debe asimismo conseguirse una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de la vivienda unifamiliar o del edificio, según corresponda, de al menos:

- Zonas climáticas D y E: un 35 %

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

- Zona climática C: un 25 %

Los edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, en los que estén limitadas las actuaciones sobre los elementos que componen la envolvente térmica no tendrán que cumplir con la reducción de demanda establecida en el punto anterior. No obstante, aquellos elementos de la envolvente sobre los que se pueda intervenir deben cumplir con los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire, cuando proceda, establecidos en la tabla 3.1.1.a – HE1 y 3.1.3.a – HE1, del Documento Básico DB HE de Ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación.

Asimismo, en los edificios en los que se hayan realizado en los últimos cuatro años intervenciones de mejora de la eficiencia energética en las que pueda acreditarse que se redujo la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración en un porcentaje igual o superior al establecido anteriormente en esta misma letra, quedan eximidos del cumplimiento del requisito de reducción de demanda energética anual global de calefacción y refrigeración. Cuando en dichas intervenciones, no se alcance una reducción igual o superior al porcentaje establecido, podrá considerarse satisfecho el requisito si con la consideración conjunta de las actuaciones realizadas en las citadas intervenciones y las que se realicen en la actuación objeto de la solicitud, se alcanzara el correspondiente porcentaje de reducción de demanda establecido, lo que deberá acreditarse mediante la correspondiente certificación de eficiencia energética.

2. Entre las actuaciones subvencionables se incluirán aquellos gastos necesarios para el desarrollo del conjunto de actuaciones anteriores, incluyendo los de la gestión inherente al desarrollo de las actuaciones y los gastos asociados, los de honorarios de los profesionales intervinientes, los de redacción de los proyectos y dirección de obra, certificados e informes técnicos, los derivados de la tramitación administrativa, actuaciones de realojo temporal de ocupantes, acompañamiento social y otras similares, vinculadas a las actuaciones de desarrollo del ERRP. No se consideran costes subvencionables los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA o el impuesto indirecto equivalente, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

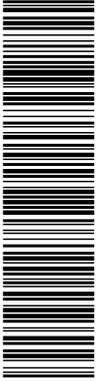
3. Será subvencionable las actuaciones en el ámbito de accesibilidad, tales como instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad, así como cualquier medida de accesibilidad que facilite la autonomía y la vida independiente de personas con movilidad reducida, incluyendo los dispositivos adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial o intelectual, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente, siempre y cuando se cumplan los requisitos de mejora de eficiencia energética según se establece en el punto 1.

7. Gastos subvencionables.

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- El coste de las actuaciones presupuestadas en el proyecto o en la memoria, incluidos los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial.
- Los honorarios profesionales intervinientes, los de redacción de los proyectos y dirección de obra, certificados e informes técnicos, los derivados de la tramitación administrativa, actuaciones de realojo temporal de ocupantes, acompañamiento social y otras similares, vinculadas a las actuaciones de desarrollo del ERRP.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



No se consideran costes subvencionables los correspondientes a licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA podrá ser considerado elegible siempre y cuando no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

8. Solicitudes, plazo y forma de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud de ayuda se efectuará mediante la cumplimentación del formulario correspondiente, disponible en la Oficina de Rehabilitación del Programa Barrio, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mérida.

El formulario de solicitud aparece anexo a la presente convocatoria para su cumplimentación y presentación telemática (anexo II).

En todo caso, los sujetos incluidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas estarán obligados presentar la solicitud a través de medios electrónicos, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mérida.

Estos sujetos son:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de propietarios, comunidades de bienes, herencias yacentes y otras).
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los tramites y actuaciones que realicen con la administración.

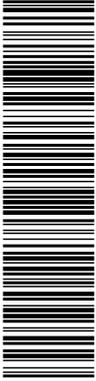
La solicitud deberá ir acompañada por el Libro del Edificio existente, el proyecto de actuaciones o memoria valorada y las declaraciones responsables en las que se indiquen que se cumplen todos los requisitos establecidos por la normativa reguladora de las ayudas a la rehabilitación energética. En el supuesto de agrupaciones sin personalidad jurídica que no sean comunidades de propietarios habrá que presentar, junto con la solicitud, el formulario en el que se aportan datos de los miembros de la misma.

A efectos de lo previsto en el artículo 28.2 de la LPACAP, se presumirá el consentimiento del interesado para consultar o recabar aquellos documentos preceptivos o facultativos en el presente procedimiento que hayan sido elaborados por cualquier Administración, salvo que el mismo haga constar su oposición expresa en la solicitud.

La presentación de la solicitud presume la aceptación incondicionada por parte del solicitante de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

La solicitud deberá ir acompañada por el Libro del Edificio existente, el proyecto de actuaciones o memoria valorada y las declaraciones responsables en las que se indiquen que se cumplen todos los requisitos establecidos por la normativa reguladora de las ayudas a la rehabilitación energética. En el supuesto de agrupaciones sin personalidad jurídica que no sean comunidades de propietarios habrá que presentar, junto con la solicitud, el formulario en el que se aportan datos de los miembros de la misma.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



9. Subsanción y aprobación de solicitudes.

Si la solicitud está incompleta, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o aporte la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución expresa del órgano competente.

Hasta en tanto no esté completa, no se considerará presentada dicha solicitud a los efectos de fijar el orden de presentación.

Una vez aprobada la solicitud y comunicada dicha aprobación y la cuantía de la ayuda al solicitante, este dispondrá de quince días para aceptar las ayudas mediante la firma y presentación del modelo correspondiente. En el caso de que la ayuda concedida sea inferior a la solicitada, existirá posibilidad de reformulación de solicitud, según lo previsto en la cláusula novena apartado 4 punto 3 del convenio. Por parte del Ayuntamiento se instará al beneficiario a reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda.

10. Ejecución de actuaciones y obligaciones.

El plazo de ejecución de las actuaciones incluidas en el proyecto o memoria será hasta 30 de abril del 2026, que con carácter excepcional puede ser ampliado en dos meses, siempre que se solicite dentro de los plazos iniciales.

Durante la ejecución, serán obligaciones específicas de los receptores de estas ayudas las siguientes:

- a) Facilitar el acceso al edificio objeto de actuación a los técnicos de la Oficina de Rehabilitación, a los Técnicos Municipales y a los Técnicos de la Junta de Extremadura, cuantas veces sea necesario, para la supervisión y seguimiento de la actividad subvencionada.
- b) Cumplir con las obligaciones de comunicación y publicidad estipuladas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España.
<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

11. Justificación.

La justificación de la ayuda por parte de los destinatarios últimos deberá realizarse en un plazo de dos meses desde la finalización del plazo máximo concedido para la ejecución de las actuaciones. Deberá remitirse a la Oficina de Rehabilitación la siguiente documentación:

- a). Facturas de gastos de las actuaciones a subvencionar.
- b). El proyecto final de obra o la memoria descriptiva de las obras finales, en su caso.
- c). Certificado final de la obra suscrito por el director de la obra y director de la ejecución material o declaración responsable de finalización de las obras firmado por técnico.
- d). Certificados de eficiencia energética anteriores y posteriores a las obras, acompañados de una copia fehaciente de sus registros que acrediten la consecución de los objetivos de reducción de consumo y demanda de energía establecidos en el apartado 6 de la presente convocatoria, en el caso de haberse opuesto a su consulta.

DOCUMENTO Bases: Bases Reguladoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- e). Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.
- f). Documentación fotográfica de las actuaciones ejecutadas.
- g). Declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- h). Relación certificada y copia de las facturas, así como de los respectivos justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión realizada de conformidad con el presupuesto y contratos presentados.

12. Cuantía de las ayudas.

12.1. Ayudas a la rehabilitación.

La cuantía máxima de las ayudas de rehabilitación se determinará atendiendo al coste total de las actuaciones que no podrá superar los siguientes límites:

a) La cantidad obtenida de multiplicar el porcentaje máximo establecido en la Tabla 1 del convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida, por el que se desarrollan las bases reguladoras del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en Extremadura en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la primera convocatoria

La cantidad obtenida de multiplicar la cuantía máxima de la ayuda por vivienda establecida en la tabla 1, por el número de viviendas de los edificios, incrementada en su caso, por la cuantía de ayuda por metro cuadrado de superficie construida sobre rasante de local comercial u otros usos distintos a la vivienda, fijada en la misma tabla, en función del nivel de ahorro en consumo de energía primaria no renovable conseguido mediante la actuación. Para poder computar estos usos distintos a los usos de vivienda, será necesario que participen en los costes de ejecución de la actuación.

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)	Cuantía máxima de la ayuda por m ² (euros)
$30\% \leq \Delta C_{ep,ren} < 45\%$	40%	8.100,00 €	72,00 €
$45\% \leq \Delta C_{ep,ren} < 60\%$	65%	14.500,00 €	130,00 €
$\Delta C_{ep,ren} \geq 60\%$	80%	21.400,00 €	192,00 €

La cuantía económica máxima para rehabilitación de edificios es de 567.755,40 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



12.3. Ayudas a la situación de vulnerabilidad.

Quando se identifiquen situaciones de vulnerabilidad económica en alguno de los propietarios o usufructuarios de las viviendas incluidas en el edificio o edificios objeto de la rehabilitación, el Excmo. ayuntamiento podrá conceder una ayuda adicional que será valorada y autorizada por la Junta de Extremadura en expediente aparte y de forma exclusiva para el propietario o usufructuario de la vivienda afectada, ayuda adicional que podrá alcanzar hasta el 100 % del coste de la actuación imputable a dicha propiedad, de acuerdo con los criterios establecidos en la comisión bilateral de seguimiento y condicionada, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos en materia de eficiencia energética establecidos en la tabla 2.1, del convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida.

A los efectos de lo indicado en párrafo anterior, se considera que una unidad de convivencia es vulnerable cuando la suma de los ingresos de todos sus miembros ponderados con el coeficiente de la tabla 1 sea inferior al número de veces el indicador Publico de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) referido a 14 pagas, que se indica en la tabla 2.2. del convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida.

La cuantía máxima de esta ayuda en la presente convocatoria es de 26.750,00 €.

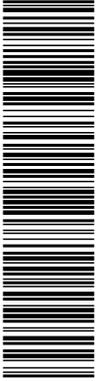
TABLA 2.1.

Coeficiente multiplicador a los ingresos de la unidad de convivencia	
Unidad de convivencia de 1 miembro	1
Unidad de convivencia de 2 miembros	0,9
Unidad de convivencia de 3 miembros, o familias monoparentales con un menor o persona dependiente	0,8
Unidad de convivencia de 4 miembros o familias monoparentales con dos menores o personas dependientes	0,75
Unidad de convivencia de 5 o más miembros o familias monoparentales con tres o más menores o personas dependientes	0,7

TABLA 2.2.

Nº de veces el IPREM14		Cuantía máxima de subvención		
		Ahorro energético conseguido con la actuación		
		30% ≤ ΔC _{ep,ren} < 45%	45% ≤ ΔC _{ep,ren} < 60%	ΔC _{ep,ren} ≥ 60%
≤ 2,1	Porcentaje Ayuda	100%	100%	100%
	Importe máximo	20.250,00	22.308,00	26.750,00
>2,1-≤ 2,6	Porcentaje Ayuda	60%	75%	90%
	Importe máximo	12.150,00	16.731,00	24.075,00

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



13. Compatibilidad de las ayudas.

Las subvenciones reguladas por estas bases reguladoras serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas para el mismo objeto, siempre que no se supere el coste total de las actuaciones y siempre que la regulación de las otras ayudas ya sean de ámbito autonómico, nacional o europeo, lo admitan.

14. Abono de la ayuda.

En el caso de que las actuaciones hayan finalizado, si la persona destinataria de las ayudas hubiera presentado correctamente toda la documentación para la aprobación de su solicitud, se le efectuará un único pago del 100% de la ayuda.

En el caso de que las actuaciones no hubieran finalizado o no hubieran comenzado a ejecutarse, el abono de las ayudas se realizará en dos fases: El primer pago, del 50%, se realizará transcurrido tres meses desde la aceptación y el restante 50%, tres meses tras la justificación previa del 50% de los gastos de la actuación objeto de subvención.

15. Reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases, así como de las condiciones que en su caso se establezcan en la resolución de concesión dará lugar también, parcial o totalmente, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de reintegrar la ayuda más los intereses de demora que corresponda, conforme a lo dispuesto en el título II, capítulos I y II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se considerará incumplimiento la no finalización de las actuaciones incluidas en el documento de aceptación de la ayuda. En el caso de que dicho incumplimiento tenga carácter parcial, el Ayuntamiento solicitará el reintegro del porcentaje correspondiente a las actuaciones no realizadas de conformidad con lo establecido en la memoria presentada.

El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

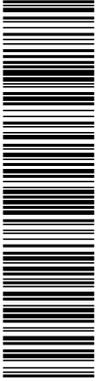
El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

16. Régimen Jurídico.

En todo lo no regulado expresamente por las presentes bases, serán de aplicación:

- a). La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b). El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c). La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d). La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO Bases: Bases Reguladoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1991778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- e). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- f). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g). Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- h). Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la propia convocatoria.
- i). Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- j). Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, (DOE número 5, lunes 10 de enero de 2022), por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- k). La regulación en materia de régimen local, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.
- l). Acuerdo N.º 8 de la Comisión Bilateral, celebrada el 01 de marzo de 2023, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Las Sindicales", en el municipio de Mérida, en relación con la ejecución de los Programas de Ayuda en Materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea "NextGenerationEU" en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- m) Convenio de 18 de Julio de 2022, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, capital de Extremadura, por el que se instrumenta la concesión directa de la Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a nivel de Barrio en Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

17. Protección de datos.

De conformidad con la legislación de protección de datos de carácter personal, europea y española, se informa a los interesados acerca del tratamiento de los datos personales:

Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Mérida.

Finalidad o uso: Gestión de las solicitudes de ayuda para las actuaciones de rehabilitación de edificios (verificación requisitos para ser destinatario de la ayuda; concesión de la ayuda económica; justificación de la misma).

Legitimación del tratamiento: Los datos personales de los solicitantes objeto de tratamiento son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del Ayuntamiento en la gestión y concesión de ayuda o subvención pública, y que rigen las bases reguladoras (entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Categoría de interesados: Solicitantes (personas físicas o jurídicas); comunidad de propietarios, representantes legales.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20
	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Tipología de datos personales objeto del tratamiento: Nombre y apellidos; Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico); DNI/NIE/NIF; Datos económicos (datos bancarios; cuantía ayuda o subvención, renta de los destinatarios con carácter vulnerable).

Categoría de destinatarios: Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según Ley (Ayuntamiento, Cámara de Cuentas de Extremadura, órganos jurisdiccionales).

Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. No obstante, los datos podrán ser tratados, posteriormente, con fines estadísticos, de investigación o de archivo histórico.

Derechos en protección de datos: Los interesados pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o, en su caso, limitación del tratamiento, presentando escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

En caso de entender vulnerado el derecho a la protección datos, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos o, en su caso, ante la Unidad de Régimen Jurídico y Relaciones Consultivas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Extremadura(dpd@juntaex.es).

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. ANTONIO RODRÍGUEZ OSUNA

DOCUMENTO .Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

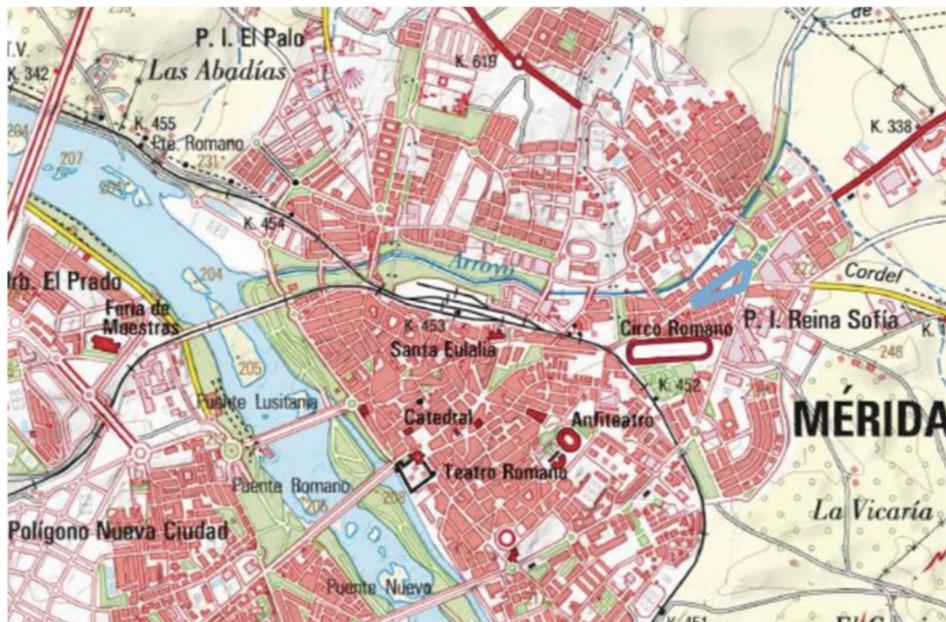


**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

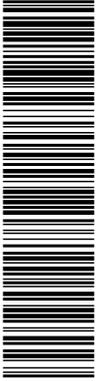
ANEXO I

DELIMITACIÓN ERRP “BARRIO DE LAS SINDICALES”. MÉRIDA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Ubicación exacta según referencia catastral.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda



DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20
	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

ANEXO II

SOLICITUD SUBVENCIONES PROGRAMA BARRIO DE LAS SINDICALES

Vivienda unifamiliar

Edificio residencial colectivo

1. DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos/ Razón Social / Denominación Comunidad Propietarios		DNI / NIE / PASAPORTE/ NIF
Domicilio:		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número
Teléfono de contacto:		Correo electrónico
Nombre y Apellidos de la persona representante		DNI / NIE / PASAPORTE / NIF
Tipo de destinatario de la ayuda:		
<input type="checkbox"/> Propietario o usufructuario <input type="checkbox"/> Comunidad de Propietario <input type="checkbox"/> Propietarios agrupados		
2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Solo si son distintos a los del domicilio del solicitante)		
Nombre y Apellidos / Razón Social / Denominación Comunidad Propietarios		
Domicilio:		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número
Teléfono de contacto:		Correo electrónico
3. REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL DEL AGENTE DE REHABILITACIÓN		DNI / NIE / NIF
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1991778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20
ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es









4. DATOS BANCARIOS

NIF:		Titular de la cuenta:			
Código Cuenta					
País	IBAN	Entidad	Sucursal / Oficina	DC	Nº Cuenta

5. DATOS DE LA INTERVENCIÓN *(Breve descripción de las actuaciones a realizar)*

6. EDIFICIO SOBRE EL QUE SE EFECTÚE LA ACTUACIÓN

Tipo de edificio: <input type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar <input type="checkbox"/> Residencial colectivo <input type="checkbox"/> Local comercial			
Dirección <i>(Si es distinta a la del solicitante):</i>			
Tipo de vía	Nombre	Número	
Referencia Catastral		Año de finalización del edificio	
No de plantas sobre rasante	No de viviendas	No de Locales a rehabilitar	Sup. Locales a rehabilitar
Edificio sujeto a protección patrimonial, valor arquitectónico o histórico: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Edificio en el que se hayan realizado en los últimos 4 años intervenciones de mejora de la eficiencia energética en las que pueda acreditarse que se redujo la demanda energética global de calefacción y refrigeración en un porcentaje igual o superior al establecido en la convocatoria: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Inversión Total (€)		Inversión subvencionable (€)	Ayuda solicitada (€)

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



7. DERECHO DE OPOSICIÓN

El Ayuntamiento o a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura va a consultar los siguientes datos. En caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición.

ME OPONGO a la consulta descriptiva, gráfica y de titularidad catastral y registral del inmueble sobre el que se pretenden las actuaciones, por lo que **APORTO** Certificado de titularidad catastral y Nota Simple del Registro de la Propiedad.

ME OPONGO a la consulta de los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, por lo que **APORTO** Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones frente a dicho Organismo.

ME OPONGO a la consulta de los datos que acrediten estar al corriente de las obligaciones fiscales ante la Hacienda del Estado, la Hacienda de Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, por lo que **APORTO** los certificados correspondientes que acrediten estar al corriente de las obligaciones fiscales ante los organismos citados.

AUTORIZO a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

NO AUTORIZO que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, APORTANDO por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

AUTORIZO a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar.

NO AUTORIZO que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar, APORTANDO por ello la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar.

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

No se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por otro lado, declaro la inexistencia o fiel cumplimiento de las obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Ayuntamiento de Mérida y con la Seguridad Social.

La actuación solicitada respeta el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para la actuación mencionada (marque con una X su caso):

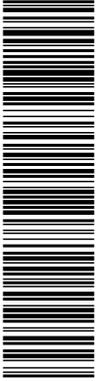
- NO ha solicitado ni ha recibido ninguna otra ayuda para la misma actuación o finalidad.
- Sí ha solicitado o ha recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad:

	Organismo concedente	Normativa reguladora de la Ayuda	Importe solicitado y/o concedido
1			
2			
3			

9. DOCUMENTACIÓN

1. DNI de la persona que presenta la solicitud (Pasaporte en caso de ser extranjera y no contar con NIE o DNI)
2. NIF de la comunidad de propietarios
3. En el supuesto de personas jurídicas propietarias o usufructuarias:
 1. NIF de la persona jurídica
 2. Copia de escritura de constitución
 3. Poder de representación de la persona representante
4. Proyecto de actuaciones o, caso de no ser exigible, memoria valorada de las actuaciones a realizar donde se describan las actuaciones a realizar, el presupuesto desglosado por ámbito de actuación y planos. El Proyecto o Memoria contemplaran, en su caso, la retirada del amianto existente y contarán con un Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición, conforme lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición
5. Libro del edificio existente para la rehabilitación, elaborado según lo dispuesto en apartado Decimotavo de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, que contará con la Información mínima establecida en el Anexo II de dicha Resolución.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



6. En el supuesto de comunidades de propietarios:
- Copia del Acta del Acuerdo de la comunidad donde se especifique: actuaciones a efectuar, así como la persona que representa a la misma en este procedimiento.
7. En el supuesto de agentes de rehabilitación:
- Acuerdo con la propiedad, comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, que les faculte y autorice a actuar como tales.
8. Declaración Responsable de cumplimiento de retirar del edificio o del ámbito objeto de la actuación aquellos productos de construcción que contengan amianto.
9. Copia de la solicitud de la **licencia municipal** de Obras de Edificación, Construcción e Instalación en los términos que el proyecto o la memoria requieran así como justificante del pago de la tasa o, en su defecto, copia de la comunicación previa de Obras, instalación y construcción, de conformidad con los formularios disponibles en la web municipal.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

SOLICITUD SUBVENCIONES PROGRAMA BARRIO DE LAS SINDICALES

COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

1. INFORMACIÓN

De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura podrá recabar o verificar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si autoriza o manifiesta su oposición a ello, deberá rellenar los correspondientes datos de identidad que figuran en la parte inferior de este apartado, e indicarlo así marcando la casilla correspondiente. En caso de falta de autorización o de oposición expresa, deberá aportar el documento acreditativo.

2. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA O LOCAL

Referencia catastral	Superficie construida
----------------------	-----------------------

Dirección:

Tipo de vía	Nombre de la vía	Número
-------------	------------------	--------

Teléfono de contacto:	Correo electrónico
-----------------------	--------------------

Tipo de destinatario de la ayuda:

Propietario o usufructuario Comunidad de Propietario Propietarios agrupados

3. AUTORIZACIÓN

Mediante mi firma y marcación de la casilla de la letra correspondiente:

1 - AUTORIZO EXPRESAMENTE:

- a) El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
- b) Consulta de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.

2 - ME OPONGO EXPRESAMENTE a la consulta de los siguientes datos de carácter personal:

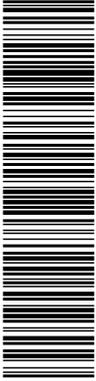
- c) No tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Datos de identidad.
- e) Certificación de titularidad catastral.
- f) Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- g) Discapacidad de la persona solicitante.
- h) Certificado de convivencia

En caso de **falta de autorización** de la consulta o de **oposición**, las personas interesadas estarán obligadas a **aportar copia del documento correspondiente**.

Apellidos y nombre	Cif	Autorizaciones		Oposiciones								Firma	
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)				
		<input type="checkbox"/>											
		<input type="checkbox"/>											
		<input type="checkbox"/>											
		<input type="checkbox"/>											
		<input type="checkbox"/>											

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatorias 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

4. DOCUMENTACIÓN

Documentación a aportar por vivienda

1. Copia del certificado de convivencia, que deberá acreditar las personas que a la fecha de la solicitud tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación objeto de la ayuda.
2. Copia del documento público que acredite la imposibilidad de ocupar la vivienda de que sean propietarias o usufructuarias las personas integrantes de la unidad de convivencia, en su caso.
3. Modelo normalizado de Alta de Terceros, que haga constar sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, siempre que no tuviera cuenta activa en el Subsistema de Terceros. Las personas interesadas deberán ser titulares o cotitulares de la cuenta bancaria.
4. Copia del certificado acreditativo del grado de discapacidad, emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), en su caso.
5. Documento acreditativo de la condición de familia numerosa y de la categoría general o es especial, en su caso
6. Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal.
7. Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
8. Certificados que acrediten que las personas o entidades interesadas se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
9. Copia de la nota simple o escritura pública de propiedad de la vivienda, del edificio o del local, según los casos
10. certificado de renta con código seguro de verificación, expedido por dicho organismo, referido al período impositivo vencido, inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud. A tal efecto también se admitirá la copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) referida a dicho período impositivo, de todas las personas que convivan en la vivienda.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Certificado de los acuerdos de la Comunidad de Propietarios en relación con la solicitud del PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROGRAMA BARRIO DE LAS SINDICALES.

(Nombre del secretario o administrador) con NIF (DNI del secretario o administrador) en calidad de (indicar secretario o administrador) de la Comunidad de Propietarios con razón social (nombre de la comunidad coincidente con la denominación en la tarjeta de identificación fiscal) y NIF (número de identificación fiscal) **CERTIFICA:**

Que en junta de propietarios de fecha (fecha de la junta donde se nombró al presidente que suscribe la solicitud de la ayuda) se acordó la designación de (nombre del Presidente de la comunidad que suscribe esta solicitud) con NIF (DNI del Presidente) como **Presidente** de esta Comunidad de Propietarios.

Que en junta de propietarios de fecha (fecha de la junta donde se nombró al secretario o administrador que suscribe el presente certificado) se acordó la designación de (nombre del secretario o administrador que suscribe el presente certificado) como (indicar secretario o administrador) de esta Comunidad de Propietarios.

Que en junta de propietarios de fecha (fecha de la junta donde se aprobó solicitar la ayuda de rehabilitación del edificio dentro de este programa y se facultó al Presidente como representante para hacer las gestiones de tramitación de la ayuda) se aprobó **solicitar ayuda** para la actuación descrita y por el importe indicado en la solicitud, dentro del convenio de ayudas "PROGRAMA BARRIO "LAS SINDICALES", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA ", acogidas al convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida y **se facultó al Presidente** (nombre del Presidente de la comunidad que suscribe esta solicitud) como representante para hacer las gestiones de tramitación de la referida ayuda ante el Ayuntamiento de Mérida, entre las que se encuentra expresamente:

- Describir las obras necesarias para la rehabilitación del edificio, indicando en la solicitud **las actuaciones solicitadas** y los tipos de actuaciones que se van a acometer.
- Aprobar la forma de reparto del presupuesto de las actuaciones, de acuerdo a la siguiente relación de **cuotas de participación**, así como el porcentaje de ayuda aplicable a cada uno de los miembros co-propietarios. Los miembros asumen igualmente las condiciones de cobro de la parte correspondiente del incentivo conforme convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida.

REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIOS / Modelo certificado acuerdos Comunidad de Propietarios

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Acuerdos de la agrupación de propietarios en relación con la solicitud del PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROGRAMA BARRIO DE LAS SINDICALES.

Reunidos en (localidad), a (día) de (mes) de (año), los propietarios del edificio situado en (dirección postal del inmueble), **ACUERDAN:**

1. **Aprobación de las actuaciones** descritas en la **solicitud** del Programa de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de las Sindicales.
2. Constituir formalmente la **Agrupación de Propietarios** (denominación social elegida).
3. La **designación de** (nombre del copropietario de la agrupación que se designa para presentar la solicitud, que debe coincidir con el representante que suscribe la solicitud) con NIF (DNI del representante con el que se suscribe la solicitud), **como persona representante** a los efectos de la presentación, así como para el seguimiento de dicha solicitud y el cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos.
4. **Solicitar** ayuda para las actuaciones descritas y por el importe indicado en la solicitud dentro del Programa de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de las Sindicales acogido al convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida..

(Nombre del representante de la agrupación que suscribe esta solicitud) con NIF (DNI del representante) como representante de esta Agrupación de Propietarios a los efectos de la presentación de la solicitud arriba referenciada **asume su responsabilidad** para representar a la Agrupación en la gestión de la solicitud de la ayuda ante los Organismos Públicos competentes y a efectuar y justificar la inversión objeto de la ayuda, así como para su cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los miembros.

COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

Los arriba firmantes se **OPONEN** a que Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales relativos al inmueble objeto de esta solicitud. Por lo que **APORTO** consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.

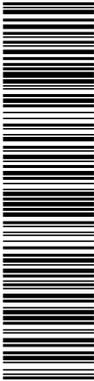
Firman el presente acuerdo en prueba de su conformidad, la **persona en funciones de representación** a efectos de la solicitud de incentivo, así como **los copropietarios asistentes**.

Representante de la Agrupación (Nombre y Apellidos)	DNI	Firma

3 REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIOS / Modelo certificado acuerdos Comunidad de Propietarios

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

DOCUMENTO Bases: Bases Reguladoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Conforme con los acuerdos reflejados en este documento,

Propietarios (Nombre y Apellidos)	DNI	Firma

...

4 **REHABILITACIÓN A NIVEL BARRIOS / Modelo certificado acuerdos Comunidad de Propietarios**

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

DOCUMENTO .Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Acuerdos entre propietarios de 1 bien inmueble en relación con la solicitud del PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROGRAMA BARRIO DE LAS SINDICALES.

Reunidos en (localidad), a (día) de (mes) de 202_, **los propietarios** del inmueble situado en (dirección postal del inmueble) y con número de referencia catastral (referencia catastral), **ACUERDAN:**

5. **Aprobación de las actuaciones** descritas en la **solicitud** del Programa de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de las Sindicales, por el convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida.
6. La **designación** de (nombre del copropietario que se designa para presentar la solicitud, que debe coincidir con el representante que suscribe la solicitud) con NIF (DNI del representante con el que se suscribe la solicitud), **como persona representante** a los efectos de la presentación, facultándola expresamente para incluir en la misma la cuota correspondiente a cada uno de los copropietarios en la propiedad sobre el inmueble objeto de la citada ayuda según consta en este acuerdo, así como para el seguimiento de dicha solicitud y el cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos.
7. **Solicitar** ayuda para las actuaciones descritas y por el importe indicado en la solicitud dentro del Programa de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de las Sindicales, acogido al convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida.

(Nombre del representante de los propietarios que suscribe esta solicitud) con NIF (DNI del representante) como representante de los propietarios de este inmueble a los efectos de la presentación de la solicitud arriba referenciada **asume su responsabilidad** para representar a todos los propietarios en la gestión de la solicitud de la ayuda ante los Organismos Públicos competentes y a efectuar y justificar la inversión objeto de la ayuda, así como para su seguimiento en cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los miembros.

Se aprueba la forma de reparto del presupuesto de las actuaciones, de acuerdo a las cuotas de participación, así como el porcentaje de ayuda aplicable a cada uno de los miembros copropietarios. Los miembros asumen igualmente las condiciones de cobro de la parte correspondiente a lo indicado en el convenio entre la consejería de movilidad, transporte y vivienda de la junta de Extremadura y el Excmo. ayuntamiento de Mérida.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1991778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Datos de los propietarios del inmueble:

Apellidos y Nombre	DNI	% Participación en Actuación	% Participación en Ayuda

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La/s persona/s propietaria/s abajo firmante/s declara/n que:

- No se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, declaro la inexistencia o fiel cumplimiento de las obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social. En el caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se deberá hacer mención expresa del fundamento legal de dicha exención. Por el contrario, no existiendo exención de la obligación de presentar tales declaraciones o documentos, deberán constar certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el caso de que los interesados se opongan o no autoricen expresamente en la solicitud de subvención a que el órgano gestor los recabe de oficio.
- Se declara responsablemente que NO se ha solicitado ayuda en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificios (Programa 3), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 71/2022, de 8 de junio.
- Se declara responsablemente que NO se ha solicitado ayuda adicional, para la misma actuación, en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de viviendas (Programa 4), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 71/2022, de 8 de junio.
- Para la actuación mencionada, cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, los destinatarios últimos de los anticipos de las ayudas se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos en los Presupuestos Generales del Estado.

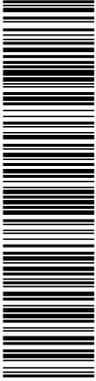
COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

6 **PROGRAMA 1 BARRIOS / Modelo acuerdos agrupación de propietarios** 6

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto. 27

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FD0CB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos relativos a la titularidad catastral relativos al inmueble objeto de esta solicitud. Por lo que **APORTO** Certificado de titularidad catastral del mismo.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales relativos al inmueble objeto de esta solicitud. Por lo que **APORTO** consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda consultar de oficio en la RED SARA la copia simple del poder de representante legal (únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario a partir del 5 de junio de 2014). Por lo que **APORTO** los poderes de representación de la empresa.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos relativos los certificados de Eficiencia Energética del edificio en su estado actual y tras la propuesta de mejora registrados por el órgano competente. Por lo que **APORTO** los certificados de Eficiencia Energética del edificio en su estado actual y tras la propuesta de mejora registrados por el órgano competente.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos relativos a las altas en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Por lo que **APORTO** certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredita los epígrafes de IAE en los que se encuentra dada de alta la empresa solicitante.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Por lo que **APORTO** certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredita que está al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lo que **APORTO** certificado que acredita que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

HACIENDA ESTATAL

- AUTORIZO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- NO AUTORIZO** que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal

7 **PROGRAMA 1 BARRIOS / Modelo acuerdos agrupación de propietarios** 7

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto. 28

DOCUMENTO Bases: Bases Reguladoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Firman el presente acuerdo, así como la declaración responsable y la verificación de datos por parte de la administración, en prueba de su conformidad, la **persona en funciones de representación** a efectos de la solicitud de incentivo, así como **los copropietarios**.

Nombre y apellidos del representante de los propietarios	DNI	Firma

Conforme con los acuerdos reflejados en este documento,

Nombre y apellidos del resto de propietarios	DNI	Firma

...



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1391778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E969A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



5. DATOS DE LA VIVIENDA O EDIFICIO OBJETO DE LA SOLICITUD

Indicar tipología de la edificación:

Vivienda unifamiliar.

Vivienda considerada individualmente que forma parte de un edificio residencial colectivo.

Tipo Vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal.Núm.

Bloque Portal Complemento domicilio Localidad (si es distinta del municipio)

Municipio Provincia Código postal

Referencia Catastral

6. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

- ME OPONGO** a el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos relativos a la titularidad catastral relativos al inmueble objeto de esta solicitud. Por lo que **APORTO** Certificado de titularidad catastral del mismo.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales relativos al inmueble objeto de esta solicitud. Por lo que **APORTO** consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda consultar de oficio en la RED SARA la copia simple del poder de representante legal (únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario a partir del 5 de junio de 2014). Por lo que **APORTO** los poderes de representación de la empresa.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Por lo que **APORTO** certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredita que está al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo.
- ME OPONGO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por lo que **APORTO** certificado que acredita que el solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

- HACIENDA ESTATAL**
- AUTORIZO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
 - NO AUTORIZO** que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
 - AUTORIZO** a que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar.
 - NO AUTORIZO** que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura pueda recabar de oficio la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar, **APORTANDO** por ello la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1991778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



La persona abajo firmante declara responsablemente que:

- No se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, declaro la inexistencia o fiel cumplimiento de las obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social. En el caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se deberá hacer mención expresa del fundamento legal de dicha exención. Por el contrario, no existiendo exención de la obligación de presentar tales declaraciones o documentos, deberán constar certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el caso de que los interesados se opongan o no autoricen expresamente en la solicitud de subvención a que el órgano gestor los recabe de oficio.
- Se declara responsablemente que NO se ha solicitado ayuda adicional, para la misma actuación, ni en el Programa de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social en la Comunidad Autónoma de Extremadura a nivel de edificio ni de vivienda (Programas 3 y 4), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Para la actuación mencionada la entidad (marque con una X su caso):
 - NO ha solicitado ni ha recibido ninguna otra ayuda para la misma actuación o finalidad.
 - Sí ha solicitado o ha recibido otra ayuda para la misma actuación o finalidad.

Organismo concedente	Normativa reguladora de la Ayuda	Importe solicitado y/o concedido
1.		
2.		
3.		

(En el supuesto de que se soliciten en el curso de la tramitación de la ayuda, adjunte el escrito que detalle las subvenciones solicitadas o recibidas.)

8. AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE NIVEL DE RENTA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (A.E.A.T.)

La/s persona/s abajo firmante/s AUTORIZAN a:
 La Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) los datos relativos al **nivel de renta** de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años, con el objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ayuda adicional por vulnerabilidad económica del Programa de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Programa 1).
 La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del procedimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Datos de los interesados: En la siguiente tabla se identificarán todos los miembros de la unidad de convivencia **mayores de 16 años**, que, mediante la firma en la casilla correspondiente, autorizan al servicio gestor a recabar los datos indicados anteriormente:

N.I.F.	Apellidos y nombre	Firma

9. RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA LA SOLICITUD



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ-EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



1. Con carácter general:

a. Se deberá entregar uno de los siguientes tres documentos acreditativos:

- Copia del libro de familia o certificado de inscripción de los datos contenidos en el mismo, expedido por el Registro Civil, en su caso.
- Certificación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro de uniones o parejas de hecho.
- Copia del certificado de convivencia que acredite la residencia y domicilio habitual de los miembros de la unidad de convivencia.

b. En caso de haber obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF:

- Copia de resolución o certificado del Organismo Público competente que acredite los importes percibidos en el periodo impositivo.

c. En caso de no autorizar la consulta:

- Escritura de propiedad que acredite la titularidad real del bien objeto de intervención, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales, **en caso de no autorizar la consulta** al órgano gestor para que obtenga la información necesaria.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al periodo impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de que no exista obligación de presentar la citada declaración, deberá aportarse copia de **certificado de la AEAT**, que acredite dicha circunstancia. **Sólo será necesaria su aportación si el interesado no autoriza para que los datos puedan ser consultados por el órgano instructor.**

10. CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	El Excmo. Ayuntamiento de Mérida
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de las "SINDICALES" de Mérida
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
PLAZO de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

11. SOLICITUD

SOLICITO la ayuda que corresponda al Programa de ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio de "AS SINDICALES" de Mérida, al amparo Convenio entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, de fecha 18 de julio de 2022, firmando la presente solicitud y asumiendo, con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

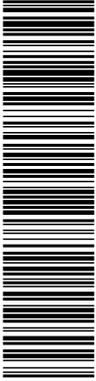
La firma de este apartado (10) conlleva la aceptación implícita de lo declarado en los apartados **6. Comprobaciones de la Administración** y **7. Declaración responsable**, sin que sea necesario refrendarlo con rúbrica sobre los citados apartados.

En _____, a ____ de _____ de _____

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FÍRMESE POR EL SOLICITANTE INDICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y DNI

DOCUMENTO Bases: Bases Regulatoras 0810204	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MTLWX-MIB7S-3KBCZ Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde. Firmado 05/11/2024 12:20	ESTADO FIRMADO 05/11/2024 12:20



La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA la concesión de la ayuda correspondiente al Programa BARRIO "LAS SINDICALES", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA "

En _____, a __ de __ de ____.

La persona solicitante/representante/agente

Nombre y Apellidos:

Firma.

DNI

A/A SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1091778 MTLWX-MIB7S-3KBCZ EA27FE0A03E9698A78FDCB2F1B008E399CADCBDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>